



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veintiocho de septiembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1778
RADICADO N°. 2019-00286-00

Se toma nota del embargo de remanentes solicitado por el Juzgado Veintidós de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, mediante oficio 973 del 15 de junio de 2022 –recibo por el Despacho el 16 de septiembre de 2022-, para el proceso Ejecutivo que se adelante en ese Despacho por Naín José Otero Pérez contra el aquí demandado JADER ALBERTO MONTES GARCÍA, radicado 2021-00251 –consecutivo 34-. Comuníquese esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 49** fijado en la página web de la Rama Judicial el **29 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1064a1970fa332f14442b3c8319a41b05b1fc08e4526966ecaf991c841924f18**

Documento generado en 28/09/2022 03:28:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>